GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

INDERT
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

Asunción, 9 de diciembre de 2015.-

Ref.: LPN 03/15 "Adquisición de Vehículos para uso Institucional" ID ° 295351

Señor
Abogado Santiago Jure, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Me dirijo a Usted, a fin de Comunicarle el resultado de la Rectificación Parcial del Informe de Evaluación en el marco del llamado realizado por el INDERT: Licitación Pública Nacional Nº 03/15 para la adquisición de "**VEHICULOS PARA USO INSTITUCIONAL**".-

Para el efecto, se remite adjunto las siguientes documentaciones a fin de la emisión de los códigos correspondientes:

1. Rectificación Informe de Evaluación de Ofertas.
2. Resolución Adjudicación Nº 4406/15
3. Notificaciones enviadas a las firma Adjudicada y no Adjudicadas en el mencionado proceso.

En espera de contar con la viabilidad para la emisión del Código de Contratación correspondiente le saludo.-

Atentamente.

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
INDERT
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Gustavo Ortiz Careaga
Director General U.O.C.

EXP Nº: 0001353
FECHA: 09 DIC 2015
FOJAS: 24.-

12:47

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Yacuary 276

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. GUSTAVO ORTIZ
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

Abog. José Emilio Latorre
Secretario General
INDERT

RESOLUCIÓN P. N° 4406 /15

QUE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ART. 2° - PUNTO (1), DE LA RESOLUCIÓN P. N° 3414/15 "QUE APRUEBA INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACION DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITE DE EVALUACION CREADO POR RESOLUCION P. N° 979/15 Y ADJUDICA LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/15 "PARA LA ADQUISICION DE VEHICULO PARA USO INSTITUCIONAL" ID (PORTAL): 295.351.-

Asunción, 07 de diciembre de 2015.

VISTO: El Memorándum UOC N° 517/2015, de fecha 7 de diciembre de 2015, firmado por el Lic. Gustavo Ortiz Careaga, Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones, la Resolución P. N° 3414/15 "QUE APRUEBA INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACION DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITE DE EVALUACION CREADO POR RESOLUCION P. N° 979/15 Y ADJUDICA LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/15 "PARA LA ADQUISICION DE VEHICULO PARA USO INSTITUCIONAL" ID (PORTAL): 295.351, la Resolución DNCP N° 3442/15 "POR LA CUAL SE HACE LUGAR A LA PROTESTA PROMOVIDA POR LA FIRMA CENSU S.A. CONTRA LA ADJUDICACION DE LOTE N° 1 A FAVOR DE LA FIRMA AUTOMOTOR S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2015 PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA USO INSTITUCIONAL" CONVOCADA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT) ID 295351, y;

CONSIDERANDO: Que, la Resolución P. N° 3414/15, adjudica el llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/15, conforme a lo siguiente: 1.- Adjudicar el Lote 1 - Camioneta Doble Cabina 4x4, a favor de la firma **AUTOMOTOR S.A.**, hasta la suma de Gs. 2.610.000.000.- (Guaraníes Dos Mil Seiscientos Diez Millones) IVA INCLUIDO.

Que, por Resolución DNCP N° 3442/15, la que en uso de sus atribuciones establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03... RESUELVE: 1°.- **HACER LUGAR** a la Protesta presentada por la firma **CENSU S.A.** contra la Adjudicación del Lote N° 1 realizada a favor de la firma **AUTOMOTOR S.A.** en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2015** PARA LA **"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA USO INSTITUCIONAL"** convocada **POR EL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT) ID 295351**, en razón a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución; 2°.- **ANULAR LA ADJUDICACION del Lote N° 1** realizada a favor de la firma **AUTOMOTOR S.A.** y en consecuencia Retrotraer el presente llamada a la etapa de Evaluación;3°.- **INTIMAR** a la Convocante a que comunique a esta Dirección Nacional, el resultado de la nueva evaluación de las ofertas y la Resolución tomada en consecuencia con sus respectivas notificaciones, en el plazo de 20 días hábiles posteriores a la fecha de notificación de presente Resolución

Que, el Articulo 28° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, copiado dice: "Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad

Desarrollo Rural y de la Tierra
Justo P. Cárdenas
Presidente
INDERT

^ J P C N - I N D E R T - 2 0 1 5 ^

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

Abog. José Emilio Latorre
Secretario General
INDERT

INDERT R. N° 4406/15

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. GUSTAVO ORTIZ
Director General
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

QUE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ART. 2° - PUNTO (1), DE LA RESOLUCIÓN P. N° 3414/15 "QUE APRUEBA INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACION DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITE DE EVALUACION CREADO POR RESOLUCION P. N° 979/15 Y ADJUDICA LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/15 "PARA LA ADQUISICION DE VEHICULO PARA USO INSTITUCIONAL" ID (PORTAL): 295.351.-

Asunción, 07 de diciembre de 2015.

necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. Contra la Resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los artículos 79° y 81° de esta Ley".

Que, la Rectificación del Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación del Comité de Evaluación, constituido por Resolución Presidencia N° 979/15 el cual se encuentra conformado por los siguientes funcionarios del INDERT: **Sr. José Quintana**, **Sr. Rodney Colmán**, Jefe de Departamento de Talleres, **Sr. Santiago Ochipinti**, Director de Inversiones Rurales, **C.P. Osmar Pérez**, Miembro Certificado por la DNCP, señala y hace referencia en su parte conclusiva: En base a todos los argumentos mencionados más arriba en cuanto a las documentaciones, a los criterios técnicos, a las calificaciones a los oferentes, a la Ley N° 20.51/03 "De Contrataciones Públicas", al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y en base a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC); salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad de la Institución, se recomienda la adjudicación de acuerdo a la necesidad de la Institución, a la disponibilidad presupuestaria dentro del Programa Anual de Contrataciones (PAC) individualizado con **ID** 295351 y al Plan Financiero 2015, de acuerdo al siguiente detalle:

CUADRO DE RECOMENDACION DE ADJUDICACION

EMPRESA	LOTE 1	MONTO
CUEVAS HERMANOS S.A. RUC 80002465-6	CAMIONETAS DOBLE CABINA 4x4 - DIESEL	Se sugiere formalizar la adjudicación hasta la suma de Gs. 2.688.468.750.- (Guaraníes Dos Mil Seiscientos Ochenta y Ocho Millones Cuatrocientos Sesenta y Ocho Mil Setecientos Cincuenta) IVA INCLUIDO

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente

Que, por Memorándum UOC N° 517/2015, el Lic. Gustavo Ortiz Careaga, solicita la rectificación parcial del Art. 2° de la Resolución P. N° 3414/15 en el sentido de Adjudicar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/15, conforme a lo siguiente: 1.-

INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

Abog. José Emilio Laforre
Secretario General
INDERT

INDERT R.P. N° 4406/15

QUE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ART. 2° - PUNTO (1), DE LA RESOLUCIÓN P. N° 3414/15 "QUE APRUEBA INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACION DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITE DE EVALUACION CREADO POR RESOLUCION P. N° 979/15 Y ADJUDICA LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/15 "PARA LA ADQUISICION DE VEHICULO PARA USO INSTITUCIONAL" ID (PORTAL): 295.351.-

Asunción, 07 de diciembre de 2015.

Lic. GUSTAVO ORTIZ
Director General
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

Adjudicar el Lote 1 - Camioneta Doble Cabina 4x4, a favor de la firma **CUEVAS HERMANOS S.A.**, CON **RUC 80002465-6** hasta la suma de Gs. 2.688.468.750.- (Guaraníes Dos Mil Seiscientos Ochenta y Ocho Millones Cuatrocientos Sesenta y Ocho Mil Setecientos Cincuenta) IVA INCLUIDO.

Que, la Ley 2.419/04 "Que crea el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT) en su Capítulo II De las Autoridades del INDERT, Artículo 14, 2° punto establece las atribuciones y funciones propias del presidente del INDERT, y específicamente los incisos a) dictar los reglamentos y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento del objetivo del instituto de acuerdo con las prescripciones de la presente ley; y b) Administrar los bienes del instituto y ejercer su representación legal. Esta representación podrá ser delegada en otros funcionarios del Instituto, de acuerdo con las necesidades exigidas por la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley 2419/04;

E L P R E S I D E N T E D E L
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
R E S U E L V E:

Art.1°.-Aprobar la Rectificación del Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación creado por Resolución P. N° 979/15.----------

Art.2°.-Rectificar parcialmente el Artículo 2° de la Resolución P. P. N° 3414/15 Y Adjudicar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/15, conforme al siguiente cuadro:----------

1.- **Adjudicar el Lote 1** - Camioneta Doble Cabina 4x4, a favor de la firma **CUEVAS HERMANOS S.A.**, CON **RUC 80002465-6** hasta la suma de Gs. 2.688.468.750.- (Guaraníes Dos Mil Seiscientos Ochenta y Ocho Millones Cuatrocientos Sesenta y Ocho Mil Setecientos Cincuenta) IVA INCLUIDO.----------

Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

Abog. José Emilio Latorre
Secretario General
INDERT

INDERT R.P. N°4406/15

QUE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ART. 2° - PUNTO (1), DE LA RESOLUCIÓN P. N° 3414/15 "QUE APRUEBA INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACION DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITE DE EVALUACION CREADO POR RESOLUCION P. N° 979/15 Y ADJUDICA LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/15 "PARA LA ADQUISICION DE VEHICULO PARA USO INSTITUCIONAL" ID (PORTAL): 295.351.-

Asunción, 07 de diciembre de 2015.

LOTE 1: Camioneta doble cabina 4x4 diesel Adjudicado: CUEVAS HERMANOS S.A.								
ITEM	Descripción	Marca	Procedencia	Unid. de Medida	Cantidad	Present.	Precio Unitario	Precio Total
1	Camioneta Frontier NP300 Cabina Doble 4x4 Diesel	NISSAN	Mexicana	Unidad	15	Unidad	179.231.250	2.688.468.750

Art. 3°.-Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones, la elaboración del Contrato respectivo a favor de la firma adjudicada por el Art. 2° de esta Resolución.----------

La remisión de los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas-DNCP, conforme al procedimiento establecido en la normativa, en plazo y forma.----------

Art.4°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archívese.----

Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra

LIC. JUSTO PASTOR CARDENAS NUNES
PRESIDENTE DEL INDERT

C.C.
ARCHIVO SRIA. GRAL.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. GUSTAVO ORTIZ
Director General
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

* J P C N - I N D E R T - 2 0 1 5 *

INDERT

GOBIERNO NACIONAL

Unidad Operativa de Contrataciones

NOTIFICACION

Asunción, 9 de diciembre de 2015.-

Señores:
CUEVAS HERMANOS S.A.
RUC: 80002465-6
Abay N° 452 e/ México y Caballero
Teléfono: (021) 379-238
Presente:

Me dirijo Ustedes, a los efectos de comunicar el resultado del llamado realizado por esta Institución, correspondiente al **LOTE N° 1** de la Licitación Pública Nacional **"ADQUISICION DE VEHICULO PARA USO INSTITUCIONAL", ID. 295.351.**

Al respecto informo que por Resolución Presidencia Nº 4406/2015 "**QUE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ART. 2º - PUNTO (1), DE LA RESOLUCIÓN P. Nº 3414/15 "QUE APRUEBA INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACION DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITE DE EVALUACION CREADO POR RESOLUCION P. N° 979/15 Y ADJUDICA LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/15 "PARA LA ADQUISICION DE VEHICULO PARA USO INSTITUCIONAL" ID (PORTAL): 295.351**, fue adjudicada la firma:

- **CUEVAS HERMANOS S.A.**

A tal efecto, adjunto a la presente una copia de la Resolución de Adjudicación Nº 4406/2015, agradeciendo cordialmente su Participación en el referido proceso de contratación.

Asimismo aclaramos, para lo que hubiere lugar, que el resultado de este proceso, la Rectificación del Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación están disponibles en la Oficina Central del INDERT, en la Unidad Operativa de Contrataciones.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA VIVIENDA - INDERT - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Gustavo Ortiz Careaga
Director General
Unidad Operativa de Contratación

Sandra Resiona
09/12/2015

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. GUSTAVO ORTIZ
Director General
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

NOTIFICACION

Asunción, 9 de diciembre de 2015.-

Señores:
CENSU S.A.
RUC: 80013664-0
Avda. República Argentina N° 900
Teléfono: (021) 600-700
Presente:

Me dirijo Ustedes, a los efectos de comunicar el resultado del llamado realizado por esta Institución, correspondiente al **LOTE N° 1** de la Licitación Pública Nacional **"ADQUISICION DE VEHICULO PARA USO INSTITUCIONAL", ID. 295.351.**

Al respecto informo que por Resolución Presidencia Nº 4406/2015 "**QUE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ART. 2º - PUNTO (1), DE LA RESOLUCIÓN P. Nº 3414/15 "QUE APRUEBA INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACION DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITE DE EVALUACION CREADO POR RESOLUCION P. N° 979/15 Y ADJUDICA LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/15 "PARA LA ADQUISICION DE VEHICULO PARA USO INSTITUCIONAL" ID (PORTAL): 295.351,** fue adjudicada la firma:

- **CUEVAS HERMANOS S.A.**

A tal efecto, adjunto a la presente una copia de la Resolución de Adjudicación Nº 4406/2015, agradeciendo cordialmente su Participación en el referido proceso de contratación.

Asimismo aclaramos, para lo que hubiere lugar, que el resultado de este proceso, la Rectificación del Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación están disponibles en la Oficina Central del INDERT, en la Unidad Operativa de Contrataciones.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
INDERT

Lic. Gustavo Ortiz Careaga
Director General
Unidad Operativa de Contratación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. GUSTAVO ORTIZ
Director General
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

RECIBIDO
09 DIC. 2015
CENSU S.A.

NOTIFICACION

Asunción, 9 de diciembre de 2015.-

Señores:
AUTOMOTOR S.A.
RUC: 80001340-9
Avda. Artigas N° 1921
Teléfono: (021) 293-311/6
Presente:

Me dirijo Ustedes, a los efectos de comunicar el resultado del llamado realizado por esta Institución, correspondiente al **LOTE N° 1** de la Licitación Pública Nacional **"ADQUISICION DE VEHICULO PARA USO INSTITUCIONAL", ID. 295.351.**

Al respecto informo que por Resolución Presidencia Nº 4406/2015 **"QUE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ART. 2º - PUNTO (1), DE LA RESOLUCIÓN P. Nº 3414/15 "QUE APRUEBA INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACION DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITE DE EVALUACION CREADO POR RESOLUCION P. N° 979/15 Y ADJUDICA LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/15 "PARA LA ADQUISICION DE VEHICULO PARA USO INSTITUCIONAL" ID (PORTAL): 295.351,** fue adjudicada la firma:

- **CUEVAS HERMANOS S.A.**

A tal efecto, adjunto a la presente una copia de la Resolución de Adjudicación Nº 4406/2015, agradeciendo cordialmente su Participación en el referido proceso de contratación.

Asimismo aclaramos, para lo que hubiere lugar, que el resultado de este proceso, la Rectificación del Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación están disponibles en la Oficina Central del INDERT, en la Unidad Operativa de Contrataciones.

Atentamente,

Lic. Gustavo Ortiz Careaga
Director General
Unidad Operativa de Contratación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. GUSTAVO ORTIZ
Director General
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

Abog. Leticia Piñanez
Asesoría Jurídica
09/12/15
14:24 AM

Unidad Operativa de Contrataciones

NOTIFICACION

Asunción, 9 de diciembre de 2015.-

Señores:
DE LA SOBERA S.A.
RUC: 80014256-0
Avda. Santa Teresa N° 3100
Teléfono: (021) 683-892
Presente:

Me dirijo Ustedes, a los efectos de comunicar el resultado del llamado realizado por esta Institución, correspondiente al **LOTE N° 1** de la Licitación Pública Nacional **"ADQUISICION DE VEHICULO PARA USO INSTITUCIONAL", ID. 295.351.**

Al respecto informo que por Resolución Presidencia Nº 4406/2015 "QUE **RECTIFICA PARCIALMENTE EL ART. 2º - PUNTO (1), DE LA RESOLUCIÓN P. Nº 3414/15 "QUE APRUEBA INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACION DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITE DE EVALUACION CREADO POR RESOLUCION P. N° 979/15 Y ADJUDICA LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/15 "PARA LA ADQUISICION DE VEHICULO PARA USO INSTITUCIONAL" ID (PORTAL): 295.351**, fue adjudicada la firma:

- **CUEVAS HERMANOS S.A.**

A tal efecto, adjunto a la presente una copia de la Resolución de Adjudicación Nº 4406/2015, agradeciendo cordialmente su Participación en el referido proceso de contratación.

Asimismo aclaramos, para lo que hubiere lugar, que el resultado de este proceso, la Rectificación del Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación están disponibles en la Oficina Central del INDERT, en la Unidad Operativa de Contrataciones.

Atentamente,

DE LA SOBERA S.A. Avda. Santa Teresa esq. Comandante Vargas Tel. 683-892 ASUNCION

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA VIVIENDA - INDERT - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Gustavo Ortiz Careaga
Director General
Unidad Operativa de Contratación

Antonella Gómez
09/12/15

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. GUSTAVO ORTIZ
Director General
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

INDERT
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. GUSTAVO ORTIZ
Director General
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 03/2015
"ADQUISICION DE VEHICULOS PARA USO INSTITUCIONAL"
ID 295.351

RECTIFICACION INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS.

1. INTRODUCCION:

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 3 días del mes de diciembre del año dos mil quince, siendo las 09:00 horas, se reúne el comité de Evaluación conforme con lo establecido en la Resolución Presidencia Nº 979/15 de fecha 7 de abril de 2015, este Comité designado por dicho instrumento, se ha abocado a la elaboración del Informe referente al estudio de las ofertas de la **Licitación Pública Nacional Nº 03/2015 "Adquisición de Vehículos para uso Institucional"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta mas conveniente para los intereses del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT).----------

2. ANTECEDENTES

Por Resolución **DNCP Nº 3442/15 "POR LA CUAL SE HACE LUGAR A LA PROTESTA PROMOVIDA POR LA FIRMA CENSU S.A. CONTRA LA DAJUDICACION DE LOTE Nº 1 A FAVOR DE LA FIRMA AUTOMOTOR S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2015 PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA USO INSTITUCIONAL" CONVOCADA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT) ID 295351...**
...la que en uso de sus atribuciones establecidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03... R E S U E L V E:----------

1º .**HACER LUGAR** a la Protesta presentada por la firma **CENSU S.A.** contra la Adjudicación del Lote Nº 1 realizada a favor de la firma **AUTOMOTOR S.A.** en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2015** PARA LA **"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA USO INSTITUCIONAL"** convocada **POR EL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT) ID 295351**, en razón a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución;--

2º. **ANULAR LA ADJUDICACION del Lote Nº 1** realizada a favor de la firma **AUTOMOTOR S.A.** y en consecuencia Retrotraer el presente llamada a la etapa de Evaluación;----------

3º. **INTIMAR** a la Convocante a que comunique a esta Dirección Nacional, el resultado de la nueva evaluación de las ofertas y la Resolución tomada en consecuencia con sus respectivas notificaciones, en el plazo de 20 días hábiles posteriores a la fecha de notificación de la presente Resolución.----------

3. ACTA DE APERTURA

En fecha 6 de agosto del año 2015, en las oficinas de la Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra, se procedió al acto de apertura de los sobres de las ofertas presentadas, cumplido los requisitos exigidos en la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario Nro.21909/03, así como el Decreto Nro. 5174/05, y habiéndose publicado el presente llamado a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) Portal de Contrataciones Públicas para que cualquier potencial oferente que tenga interés y que pueda satisfacer los requisitos establecidos en los Términos de Referencia acuda a presentar su oferta.-

Conforme se desprende de dicha acta, se realizó el acto de apertura de sobres y ofertas, además de la verificación preliminar y meramente cuantitativa de las documentaciones presentadas por los oferentes, sin entrar al análisis detallado del contenido de cada una de ellas, la cual se efectuará durante el proceso de evaluación de ofertas por parte del Comité creado para el efecto; En cuanto a las ofertas económicas presentadas para el ***LOTE 1 - CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4***, la oferta presentada por la firma "AUTOMOTOR S.A.", totaliza la suma de Gs.2.610.000.000.- (Guaraníes Dos Mil Seiscientos Diez Millones); La firma CENSU S.A., totaliza la suma de Gs.2.505.000.000 (Guaraníes Dos Mil Quinientos Cinco Millones); La firma CUEVAS HERMANOS S.A., totaliza la suma de Gs.2.688.468.750 (Guaraníes Dos Mil Seiscientos Ochenta y Ocho Millones Cuatrocientos Sesenta y Ocho Mil Setecientos Cincuenta); y la firma DE LA SOBERA S.A., totaliza la suma de Gs.2.696.553.765 (Guaraníes Dos mil Seiscientos Noventa y Seis Millones Quinientos Cincuenta y Tres Mil Setecientos Sesenta y Cinco).----------

LOTE 1 – CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4

OFERENTE	MARCA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
CENSU S.A.	FOTON	15	167,000,000	2,505,000,000
AUTOMOTOR S.A.	ISUZU D-MAX	15	174,000,000	2,610,000,000
DE LA SOBERA S.A.	CHEVROLET	15	179,760,251	2,696,403,765
CUEVAS HERMANOS S.A.	NISSAN	15	179,231,250	2,688,468,750

Se deja constancia en acta, que la firma DE LA SOBERA S.A., adujo que los vehículos ofertados por la firma AUTOMOTOR S.A., no cumple con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, no se adecua a las cilindradas requeridas en la misma ya que son de 2499 cc.----------

4. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Conforme se aprecia en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 197/15, emitido para el P.A.C. Nº 295.351 Año 2015, por la Gerencia de Administración y Finanzas - Dirección de Presupuesto, se cuenta con una Disponibilidad Presupuestaria por el monto Total de Gs. 3.200.000.000 (Guaraníes Tres Mil Doscientos Millones).----------

5. VERIFICACION DE DOCUMENTAL DE LAS OFERTAS

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la evaluación de las ofertas y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 60 del Decreto Nº 21909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1.- La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2.- El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado;
3.- Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados;
4.- Los documentos hayan sido debidamente firmados;
5.- La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego;
6.- Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Lic. GUSTAVO ORTIZ
Director General
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Paraguay

INDERT
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. GUSTAVO ORTIZ
Director General
de Contrataciones

DOCUMENTOS REQUERIDOS	AUTOMOTOR S.A.	CINSUSA	DE LA SOBERA SAICEC A.	CUEVAS HERMANOS S.A.
A) Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
C) Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Físicas				
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
e) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
g) Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LUIS GUSTAVO ORTIZ
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
INDERT

h) Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
D) Documentos legales, Oferentes Individuales, Personas Jurídicas				
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE
e) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE
f) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE (SIPE)	NO CUMPLE	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. GUSTAVO ORTIZ
Director General
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

E)	Oferentes en Consorcio			
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado © precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
c) Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

ANÁLISIS

VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LAS EMPRESAS CON RELACION A LOS REQUISITOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 3/2015 DE REFERENCIA:

Este Comité de Evaluación realizó una verificación exhaustiva de las ofertas y de las documentaciones recibidas a los efectos de determinar si se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones (PBC):

1.- De conformidad a lo establecido en el numeral 1) del Artículo 61 "Método de Evaluación" del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, el Comité de evaluación procedió a la verificación del cumplimiento de cada oferta con respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, observándose cuanto sigue:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. GUSTAVO ORTIZ
Director General de Contrataciones
Unidad Operativa de Contrataciones (UOC-INDERT)

- Se verificó que las Firmas **AUTOMOTOR S.A., CENSU S.A. Y CUEVAS HERMANOS S.A.** cumplen con el suministro de la documentación sustancial requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

- En el marco de la evaluación de los documentos sustanciales presentados por los oferentes, con referencia a la oferta presentada por la Firma DE LA SOBERA HERMANOS S.A., la misma presenta oferta por 15 unidades de camionetas 4x4 doble cabina diésel de la Marca Chevrolet, a un valor unitario de Gs.179.760.251 (Guaraníes Ciento setenta y nueve millones setecientos sesenta mil doscientos cincuenta y un guaraníes), totalizando la oferta la suma Gs.2.696.553.765 (Guaraníes Dos mil seiscientos noventa y seis millones quinientos cincuenta y tres mil setecientos sesenta y cinco guaraníes). La Firma DE LA SOBERA HERMANOS S.A., presento una póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta por un monto de Gs.78.705.000 (Guaraníes Setenta y ocho millones setecientos cinco guaraníes).
  Conforme al total de la oferta presentada de Gs.2.696.553.765 (Guaraníes Dos mil seiscientos noventa y seis millones quinientos cincuenta y tres mil setecientos sesenta y cinco guaraníes), el Pliego de Bases y Condiciones exige una póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta mínimamente de 3% del valor del total de la oferta representando ésta oferta la suma de Gs.80.896.613 (Guaraníes Ochenta millones ochocientos noventa y seis mil seiscientos trece guaraníes), *POR TANTO* la Póliza **presentada por la Firma DE LA SOBERA HERMANOS S.A.** no cubre el mínimo **requerido para cubrir su oferta**, por lo que la oferta presentada por dicha firma queda descalificada para el análisis correspondiente dentro del presente proceso licitatorio. ----------

6. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el Cuadro Comparativo de Ofertas en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 Decreto Nº 21.909/03, conforme se detalla a continuación:

LOTE NRO 1 - CAMIONETA DOBLE CABINA 4x4 DIESEL					
Oferente	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
CENSU S.A.	Foton	China	15	167,000,000	2,505,000,000
AUTOMOTOR S.A.	Isuzu D-Max	Tailandia	15	174,000,000	2,610,000,000
CUEVAS HERMANOS S.A.	Nissan Frontier	Mexicana	15	179,231,250	2,688,468,750

7. ANALISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y ANALISIS ECONOCIMO

LOTE 1 – CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4

Modelo: CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4, Turbo Diesel Intercooler Common Rail	CENSU S.A.	AUTOMOTOR	CUEVAS HERMANOS
Año 2015 En adelante, 0 Km., destinados a la comercialización normal al público en el Paraguay por el representante oficial de la marca, o distribuidor autorizado.	FOTON	DIMAX	NISSAN
La camioneta ofertada deberá ser entregada totalmente armadas y verificadas, con el tanque de combustible abastecido completamente, lubricantes y puestas en funcionamiento.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Color: Blanco, con pintura en las puertas con el logotipo y colores del INDERT, con diseño a ser proveído por el INDERT, la leyenda USO OFICIAL EXCLUSIVO, Nro. De Móvil y el número de RASP.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Motor: Tipo diesel de 4 tiempos. Turbo. Cilindrada 2.500 cc. como mínimo 3.000 cc como máximo	2.776 cm3 2.8 CUMPLE	2.499 cm3 2.5 NO CUMPLE	2.500 cm3 2.5 CUMPLE
Tipo de combustible: Combustible diesel. Inyección de Combustible Directa Common Rail.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Potencia de 136 CV a 3.400 rpm. Como mínimo.	161 CV CUMPLE	136 CV CUMPLE	161 CV CUMPLE
Numero de cilindros: Cuatro cilindros en línea.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Engranaje de Dirección: Cremallera y Piñón.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Suspensión delantera independiente: Horquillas oscilantes dobles (Resortes Espirales, con Barra Estabilizadora)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Neumáticos: Equipado con neumáticos radiales 245/70R16 como mínimo	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Llantas: de tipo aleación de Aro 16" como mínimo y/o llantas de tipo aluminio de aro 16" como mínimo	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Embrague: Mono disco de tipo seco de accionamiento hidráulico.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Caja de velocidades: Con trasmisión manual, de cinco/seis velocidades de avance y una de retroceso.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Dirección: Hidráulica. Sistema Piñón - cremallera.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Diferencial: El diferencial del vehículo será con deslizamiento limitado: diferencial autoblocante y/o diferenciales normales	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Frenos: Hidráulicos con doble circuito, servo asistido, con freno de estacionamiento con circuito independiente y/o frontal disco ventilado – trasero tambor	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Tracción: en las 4 ruedas con encastre integral (automático) accionamiento electrónico.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Equipo de radio: AM/FM y CD con lector para extensión mp3.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Calefacción: Esta provisto de calefactor para la cabina, original de fabrica..	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Aire Acondicionado: Esta provisto de aire acondicionado, original de fábrica.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. GUSTAVO ORTIZ
Director General
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
JESUS ALVO ORTIZ
Director General
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

CARACTERISTICAS FISICAS Y CAPACIDADES			
Despeje del suelo: 230 mm -/+ 10%	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Distancia entre ejes : 3.095 mm -/+ 10%	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Longitud total: 5.250 mm -/+ 10%	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Ancho total: 1.860 mm -/+ 10%	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Altura total: 1.800 mm -/+ 10%	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Peso del vehículo en vacío: 2.750 Kg. -/+ 10%	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad del tanque de combustible: 75 litros -/+ 10%	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Equipos Estándar y Accesorios:			
1. Baliza portátiles: 2 (dos) unidades, extintor de tipo presión interna, cargados con polvo A-B-C a base de fosfato monomaniaco. Capacidad mínima de 1 Kg.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Faros Antiniebla,	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Manual de conservación y reparación, Manual del Operador Actualizado y Manual de Piezas y Repuestos, todos en idioma español, los manuales de repuestos deberán contener un diseño de todas las piezas conjuntamente con los números y descripción de las mismas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. Rueda de Auxilio con llanta y cubierta original	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5. Gato Hidráulico y llave de rueda	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6. Alfombras de Gomas posa pie delanteras y traseras	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7. Juego de Herramientas Básicas para reparaciones de emergencia consistente en llaves mixtas 10-12-13-14-17 mm., destornillador plano, cruz, pinza universal.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
EL OFERENTE DEBERÁ INCLUIR CON SU OFERTA:			

siguiente:

1) Balance General y Estados de Resultados del Ejercicio 2014.
2) Haber generado, durante los últimos tres años, un promedio un volumen anual de

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. GUSTAVO ORTIZ
Director General
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

GARANTIA:			
· 3 (tres) años o 100.000 (cien mil) Km. De funcionamiento óptimo, es decir que el oferente se responsabiliza del buen funcionamiento de los vehículos adjudicados y contra desperfectos de fábrica, sustituyéndolo en caso de comprobarse que existan desperfecto o mal funcionamiento de fábrica u origen.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
· Garantía escrita de contar con todos los repuestos, partes y accesorios del vehículo ofertado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Deben poseer certificación ISO: 9001, o normas similares	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

- Con respecto a la observación realizada en el acto de apertura por parte de la Firma DE LA SOBERA S.A., con referencia a que los vehículos ofertados por la firma AUTOMOTOR S.A., no cumple con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, no se adecua a las cilindradas requeridas en la misma por ser de 2499 cc.----------
  Este comité evaluador, en este punto hace mención a que el mismo cuerpo normativo en su Art. 58 establece de forma categórica que: "...Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas... ", lo que significa que la oferta para ser elegible debe necesariamente cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el pliego, en el caso particular la oferta debe al menos alcanzar el mínimo requerido a los efectos de dar cumplimiento a lo exigido en el PBC.----------
  De los antecedentes previamente expuestos se observa que la oferta de la firma AUTOMOTOR S.A. efectivamente no se ajustó al rango mínimo establecido en el pliego de Bases y condiciones, el que fuera expresamente aceptado por la misma al momento de presentar su oferta y suscribir el correspondiente Formulario de presentación de Ofertas, por lo que este Comité considera que la misma no cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el pliego de bases y condiciones, ya que la cilindrada del vehículo ofertado por la firma Automotor S.A. corresponden a 2.499 cc., y los requerimientos de pliego de bases y condiciones estipulan las cilindradas de 2.500 cc. como mínimo y como máximo 3.000 cc, razón por la cual <u>se rechaza la oferta presentada por la firma AUTOMOTOR S.A. por no reunir los requerimientos del PBC, específicamente en cuanto a la exigencia mínima de la cilindrada establecida en el Pliego de Bases y Condiciones.</u> fundado en lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, Art. 58 *"Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones"*; en el numeral 5) del Art. 60. *"Análisis"* .

Seguidamente en fecha 08/09/15 se solicitó al oferente CENSU S.A., nota mediante, lo siguiente:

1) Balance General y Estados de Resultados del Ejercicio 2014.
2) Haber generado, durante los últimos tres años, un promedio un volumen anual de negocios no menor al 50% del monto total de la oferta indicada en los datos de la licitación (DDL). Para determinar la experiencia del oferente, deberá demostrar la capacidad de haber suministrado los bienes objeto de la presente licitación, como

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. GUSTAVO ORTIZ
Director General
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

proveedor y en forma satisfactoria. Para dicho efecto se consideraran los siguientes documentos; Carta de Referencia de Clientes o Contratos o Comprobantes legales de ventas o Actas de recepción definitiva, que avale entrega de los bienes, de los tres últimos años.

3) Nómina del personal que forma parte del equipo que dará el soporte técnico con certificaciones sobre el objeto del llamado.
4) Curriculum Vitae de cada uno de los integrantes del equipo que brindará el soporte técnico.
5) Fotocopia autenticada de la última declaración del IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.

La Empresa CENSU S.A., ha presentado en tiempo la Nota de Respuesta, presentando los documentos solicitados, razón por la cual esta oferta es evaluada de acuerdo a los criterios establecidos en la Sección II Criterios de Evaluación y Requerimientos de Calificación del PBC conforme al siguiente cuadro.

CAPACIDAD LEGAL	CENSU S.A.
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario proforma en los documentos del llamado.	CUMPLE
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40	CUMPLE - Verificado el Registro del Personal, el Representante del Oferente "No se encuentra en el mismo"
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley W 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	CUMPLE - Verificado el SINARH, el Representante del Oferente "No se encuentra en el mismo"

Oferente: CENSU S.A.

RUC: 80013664-0

Indicadores	Descripción	Datos 2012	Datos 2013	Datos 2014	Promedio	Coefic.	Parámetros de referencia	Verificación de Cumplimiento
Índice de Liquidez	*Activo Corriente*	89.041.573.818	102.958.093.403	119.956.961.154	103.985.542.792	1,4305	*Mayor o igual que 1 en promedio en los tres últimos años*	[illegible]
	Pasivo Corriente	49.662.359.826	73.389.006.842	95.017.392.934	72.689.586.534			

Endeudamiento	*Pasivo Total*	63.081.536.004	80.369.771.361	100.448.616.150	81.299.974.505	0,5866	*No debe ser mayor que 0.80 en promedio en los 3 últimos años*	CUMPLE
	Activo Total	107.797.653.807	140.502.489.215	167.480.015.142	138.593.386.055			
Indicadores	**Descripción**	**2012**	**2013**	**2014**	**Promedio**	**Porc. Util**	**Parámetros de referencia**	**Verificación de Cumplimiento**
Rentabilidad	*Capital*	505.752.912.700	1.515.139.955.200	799.574.057.200	940.155.641.700	6,0940	*No deberá ser negativo (-) en promedio en los 3 últimos años*	CUMPLE
	Utilidad del ejercicio	44.716.117.803	60.132.717.854	67.031.398.992	57.293.411.550			

a) CAPACIDAD FINANCIERA	CENSU S.A.
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2012-2013-2014)**	CUMPLE
Endeudamiento: pasivo total / activo total **No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años(2012-2013-2014)**	CUMPLE
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital **El promedio en los últimos 3 años (2012-2013-2014), no deberá ser negativo**	CUMPLE
b) EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA	
(b.1) EXPERIENCIA	
El oferente deberá ser Representante oficial o Distribuidor autorizado para el Paraguay de los Vehículos ofertados, acreditado mediante certificado otorgado por el Fabricante.	CUMPLE
Haber generado, durante los últimos tres años, en promedio un volumen anual de negocios no menor al 50% del monto total de la oferta indicada en los datos de la licitación (DDL). Para determinar la experiencia del oferente, deberá demostrar la capacidad de haber suministrado los bienes objeto de la presente licitación, como proveedor y en forma satisfactoria. Para dicho efecto se consideraran los siguientes documentos; Carta de Referencia de Clientes o Contratos o Comprobantes legales de ventas o Actas de recepción definitiva. que avale entrega de los bienes, de los tres últimos años.	NO CUMPLE - Las copias de los contratos y facturas presentadas, si bien demuestran un promedio un volumen anual de negocios no menor al 50% del monto total de la oferta indicada, en las mismas no se evidencia haber suministrado los bienes objeto de la presente licitación.
El oferente deberá contar con una experiencia mínima de tres años en las actividades de provisión para cual presenta su oferta.	NO CUMPLE - En las copias de los contratos y facturas presentadas, no se demuestra que la empresa cumple con una experiencia mínima de tres años en la provisión para la cual presenta su oferta.

Lic. GUSTAVO ORTIZ
Director General
Unidad Operativa de Contratación
INDERT

De conformidad a lo establecido en el Art. 26 "Evaluación de las Ofertas" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en concordancia a lo previsto en el Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, se utilizó el siguiente método:

*"...**Método de evaluación**: Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, el Convocante utilizará preferentemente en siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que haya sido necesarias. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato,.. etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. 4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con las más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.*

- Del Pliego de Bases y Condiciones se desprende que los oferentes deberán presentar documentación que demuestre que su empresa cumple con el porcentaje requerido de volumen de negocios con respecto al suministro de los *Bienes Objeto de la Presente Licitación*;

Que, del Pliego de Bases y Condiciones se desprende que los bienes objeto de la licitación son "VEHÍCULOS PARA USO INSTITUCIONAL" requeridos a través de la misma.

Que, los suministros requeridos "Sección III (1) Especificaciones Técnicas - Lote 1 CAMIONETA DOBLE CABINA 4x4", Turbo Diesel Intercooler Common Rail Cilindrada 2.500cc como mínimo 3.000cc como máximo.

Que, El oferente deberá contar con una experiencia mínima de tres años en las actividades de provisión para cual presenta su oferta.

En efecto, la firma CENSU S.A. presentó copias de facturas y contratos que avalan haber generado durante los tres últimos años (2.012, 2.013 y 2.014) un promedio un volumen anual de negocio no menor al 50% del monto total de la oferta indicada en los datos de la licitación (DDL), sin embargo, al momento de analizarlas no se pudo determinar la capacidad de haber suministrado los bienes objeto de la presente licitación, considerando que las copias de las Facturas del año 2012 pertenecen en su totalidad a Camionetas Doble Cabina **Tipo 2.0 TD D/C 4x2** y los Contratos del mismo año pertenecen a **Camionetas Cerradas**; solo el 12% del total de las copias de las Facturas del año 2013 pertenecen a Camionetas Doble Cabina **Tipo 2.0 TD D/C 4x4**, el resto a Camionetas Doble Cabina **Tipo 2.0 TD D/C 4x2** y el Contrato celebrado el mismo año pertenece a **Una Camioneta Cerrada**; por último el 38% del total de las copias de las Facturas del año 2014 pertenecen a Camionetas Doble Cabina **Tipo 2.0 TD D/C 4x4**, el resto a Camionetas Doble Cabina **Tipo 2.0 TD D/C 4x2**, e igualmente el Contrato celebrado en ese año pertenece a Una **Camioneta Cerrada.**

En este punto corresponde mencionar que la firma CENSU S.A. presentó estas documentaciones con su oferta; las que luego del proceso de revisión, fueron requeridas nuevamente por el Comité de Evaluación a través de nota fecha 08/09/15 y nota mediante de fecha 9/09/2015, CENSU S.A. presentó en respuesta al requerimiento las mismas documentaciones.

Por lo expuesto se desprende que la oferta presentada por la firma CENSU S.A. no se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, *al no demostrar*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. GUSTAVO ORTIZ
Director General
de Contrataciones
INDERT

a través de las documentaciones presentadas poseer en promedio un volumen anual en los últimos tres años no menor al 50% del monto total de la oferta y de contar con una experiencia mínima de tres años en las actividades de provisión para la cual presenta su oferta, siendo determinada la misma con la capacidad de haber suministrado como proveedor y en forma satisfactoria Bienes Objeto de la Presente Licitación; que son "VEHÍCULOS PARA USO INSTITUCIONAL", Camioneta Doble Cabina 4x4, Turbo Diesel Intercooler Cammon Rail. Cilindrada 2.500cc como mínimo 3.000cc como máximo.

Por tanto, *corresponde rechazar la oferta presentada por la firma CENSU S.A. por no ajustarse sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones*, fundado en lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, Art. 58 *"Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones"*; en el numeral 5) del Art. 60. *"Análisis"* y en el numeral 3) del Art. 61 *"Método de evaluación"*

En cumplimiento de lo establecido en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, este Comité realizó la evaluación de la oferta presentada por la firma CUEVAS HERMANOS S.A.

CAPACIDAD LEGAL	CUEVAS HERMANOS S.A.
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	CUMPLE
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40	CUMPLE - Verificado el Registro del Personal del INDERT, el Representante del Oferente "No se encuentra en el mismo"
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley W 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	CUMPLE - Verificado el SINARH, el Representante del Oferente "No se encuentra en el mismo"

Lic. GUSTAVO ORTIZ
Director General
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

Oferente: CUEVAS HERMANOS S.A.

RUC: 80002465-6

Indicadores	Descripción	Datos 2012	2013	2014	Promedio	Coefic.	Parámetros de referencia	Verificación de Cumplimiento
Índice de Liquidez	*Activo Corriente*	162.743.120.761	169.406.424.235	179.389.879.978	170.513.141.658	7,5134	*Mayor o igual que 1 en promedio en los 3 últimos años*	CUMPLE
	Pasivo Corriente	25.561.646.983	25.246.951.898	17.275.022.905	22.694.540.595			

Endeudamiento	*Pasivo Total*	25.561.646.983	25.246.951.898	44.393.799.230	31.734.132.704	0,1289	*No debe ser mayor que 0,80 en promedio en los 3 últimos años*	CUMPLE
	Activo Total	221.919.555.059	241.654.180.955	275.194.270.939	246.256.002.318			
Indicadores	Descripción	2012	2013	2014	Promedio	Porc. Util	Parametros de referencia	Verificación de Cumplimiento
Rentabilidad	*Capital*	100.000.000.000	100.000.000.000	100.000.000.000	100.000.000.000	27,0491	*No deberá ser negativo (-) en promedio en los 3 últimos años*	CUMPLE
	Utilidad del ejercicio	29.195.956.904	27.330.158.444	24.621.043.630	27.049.052.993			

a) CAPACIDAD FINANCIERA	CUEVAS HERMANOS S.A.
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2012-2013-2014)**	CUMPLE
Endeudamiento: pasivo total / activo total **No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años(2012-2013-2014)**	CUMPLE
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital **El promedio en los últimos 3 años (2012-2013-2014), no deberá ser negativo**	CUMPLE
b) EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA	
(b.1) EXPERIENCIA	
El oferente deberá ser Representante oficial o Distribuidor autorizado para el Paraguay de los Vehículos ofertados, acreditado mediante certificado otorgado por el Fabricante.	CUMPLE
Haber generado, durante los últimos tres años, en promedio un volumen anual de negocios no menor al 50% del monto total de la oferta indicada en los datos de la licitación (DDL). Para determinar la experiencia del oferente, deberá demostrar la capacidad de haber suministrado los bienes objeto de la presente licitación, como proveedor y en forma satisfactoria. Para dicho efecto se consideraran los siguientes documentos; Carta de Referencia de Clientes o Contratos o Comprobantes legales de ventas o Actas de recepción definitiva. que avale entrega de los bienes, de los tres últimos años.	CUMPLE - Las copias de los contratos y facturas presentadas demuestran un promedio un volumen anual de negocios no menor al 50% del monto total de la oferta indicada.
El oferente deberá contar con una experiencia mínima de tres años en las actividades de provisión para cual presenta su oferta.	CUMPLE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. GUSTAVO ORTIZ
Director General
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

3. **RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACION**

En base a todos los argumentos mencionados más arriba en cuanto a las documentaciones, los criterios técnicos, a las calificaciones a los oferentes, a la Ley Nº [illegible] "De Contrataciones Públicas", al Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y en base a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC); salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad de la Institución, se recomienda la adjudicación de acuerdo a la necesidad de la Institución y disponibilidad presupuestaria dentro del Programa Anual de Contrataciones [illegible] individualizado con ID 295351 y al Plan Financiero 2015, de acuerdo al siguiente cuadro.

CUADRO DE RECOMENDACION DE ADJUDICACION

EMPRESA	LOTE 1	MONTO
CUEVAS HERMANOS S.A. RUC 80002465-6	CAMIONETAS DOBLE CABINA 4x4 - DIESEL	Se sugiere formalizar la adjudicación hasta la suma de Gs. 2.688.468.750.- (Guaraníes Dos Mil Seiscientos Ochenta y Ocho Millones Cuatrocientos Sesenta y Ocho Mil Setecientos Cincuenta)

No habiendo otro tema que tratar se procede a la lectura y ratificación del contenido del presente informe, procediéndose a la firma correspondiente por parte de los funcionarios arriba citados en prueba de conformidad en 2 (dos) copias de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Sr. JOSE QUINTANA
Miembro Comité de Evaluación

Sr. RODNEY RICARDO COLMAN
Miembro Comité de Evaluación

Sr. SANTIAGO OCHIPINTI C.P.
Miembro Comité de Evaluación

C.P. OSMAR GERARDO PEREZ
Miembro Certificado por la DNCP

Lic. [illegible] ORTIZ
Director General
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT